



# *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

## **FUNDAMENTOS**

La información remitida por el Colegio de Abogados de Bell Ville, a este Cuerpo en la cual indica que se realizará nuevamente en nuestra ciudad, los días 7 y 8 de marzo próximos en sede del Tau Cervantes, el “SEGUNDO CONGRESO DE DERECHO PROCESAL”, el cual será preparatorio del “XXXIII ENCUENTRO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL” a realizarse en la ciudad de Carlos Paz.

Se destaca, tal cual su nombre lo indica, que será la Segunda Edición de dicho Congreso de Derecho Procesal a realizarse en nuestra ciudad y al igual que en la Edición anterior el mismo contará con la presencia de distinguidos juristas de relevancia nacional e internacional.

Dentro de la programación, además de la disertación de los distintos expositores, se destaca que se expondrán ponencias jóvenes abogados para ser debatidas en dicho ámbito académico.

Así también y conforme información brindada por la entidad organizadora se agrega que en la Primera Edición ocurrida en el año 2023 participaron de dicho Congreso más de 350 abogadas y abogados, estudiantes y funcionarios del Poder Judicial, no solo de nuestra localidad sino provenientes de diversas localidades de nuestra provincia.

A lo indicado hasta aquí corresponde agregar como nota distintiva que el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba dispuso mediante Acuerdo N° 80 – Serie “A” “1.- *DECLARAR de Interés Institucional el “SEGUNDO CONGRESO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL DE BELL VILLE” organizado por el Colegio de Abogados de Bell Ville y por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal – Capítulo Argentina, a realizarse los días 7 y 8 de marzo del corriente año en la ciudad de Bell Ville de esta Provincia de Córdoba.*”, en tanto que la Legislatura de la Provincia de Córdoba dicto la Declaración D-27822/24, en la cual expresa: “*Su adhesión y beneplácito por la realización del II Congreso de Derecho Procesal de Bell Ville que, organizado conjuntamente por el Colegio de*



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

*Abogados de la homónima ciudad y el Instituto Panamericano de Derecho Procesal - Capítulo Argentina, se desarrollará los días 7 y 8 de marzo”*

La realización de tan importante evento, tanto en su faz académica como formativa, constituye un evento digno de ser destacado por parte de nuestra ciudad, la cual generosamente recibirá a las autoridades, disertantes, expositores y abogadas y abogados que acudan a dicho evento, razón por la cual, al igual que en el año 2023 amerita que este Concejo lo Declare de Interés Legislativo.

**Proyecto presentado por el Concejo en Pleno**



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 921/2024**

**Artículo 1°: DECLÁRASE DE INTERÉS LEGISLATIVO** el **“SEGUNDO CONGRESO DE DERECHO PROCESAL”**, promovido por el “Instituto Panamericano de Derecho Procesal Capítulo Argentina” y el “Colegio de Abogados de Bell Ville”, a realizarse en nuestra ciudad los días 7 y 8 de marzo próximos.

**Artículo 2°: HÁGASE** entrega de la presente Resolución a las Autoridades del Instituto Panamericano de Derecho Procesal Capítulo Argentina” y al Colegio de Abogados de Bell Ville y dése difusión por los medios informáticos del Concejo y medios de prensa de la ciudad.

**Artículo 3°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS  
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICUATRO.**